

Escudo cortado. Primero de Gules con un monte de plata sumado de una cruz llana de oro: En punta, un creciente de plata. Segundo, jaquelado de ocho puntos de plata y siete de azur. Timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 23 de noviembre de 1995.—El Presidente, Gonzalo Saiz Fernández.

UNIVERSIDADES

27371 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 483/1995, promovido por don Luis Pascual Juarros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 483/1995, seguido a instancia de don Luis Pascual Juarros y que versa sobre Resolución

dictada por la Comisión de Garantías de la Universidad de Burgos, de fechas 9 y 16 de enero de 1995, en la que no se propone al recurrente para la adjudicación de las plazas de Profesorado convocadas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 24 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Desestimar el recurso, contencioso-administrativo número 483/1995, interpuesto por la representación procesal de don Luis Pascual Juarros, contra las Resoluciones que obran en el encabezamiento de esta sentencia y, por ende, se declaran conformes a derecho y se confirman». Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 148 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Burgos, 14 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.